



Resolución Directoral

Nº 304 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 05 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1446-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración; el Informe N° 470-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N° 495-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 31 de enero de 2020, se designa al servidor VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA como Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios del **PNSR**, cargo considerado de confianza, dentro del régimen laboral especial **CAS**;

Que, mediante el Informe N° 470-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 05 de setiembre de 2022, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración da cuenta de la comunicación efectuada por el servidor VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA, quien mediante el Informe N° 0173-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTPS de fecha 31 de agosto de 2022, comunica que de acuerdo a la reprogramación gestionada, del 06 al 12 de setiembre de 2022 hará uso de su descanso físico vacacional, y por tal motivo, propone al servidor Edgard Marcelo Coronel Villarreal, para que se le encargue temporalmente la citada Unidad;



Resolución Directoral

Que, en el mismo informe antes citado, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor **EDGARD MARCELO CORONEL VILLARREAL**, cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del **PNSR**, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios se identifica con el número de orden 377, Código 037 09 002 y Clasificación "EC", esto es, Empleado de Confianza;

Que, conforme al Manual de Operaciones del **PNSR**, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente viable que mediante Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva del **PNSR** se designe temporalmente al servidor **EDGARD MARCELO CORONEL VILLARREAL** como Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, en adición a sus funciones, a partir del 06 de setiembre de 2022 y en tanto dure el goce del descanso vacacional del titular;

Con los vistos de las Jefaturas de las Unidades de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR por Designación Temporal de Funciones, al servidor **EDGARD MARCELO CORONEL VILLARREAL**, Especialista en Evaluación de Procesos de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del **PNSR** contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECA) con Contrato N° 00180-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, en adición a sus funciones, a partir del 06 de setiembre de 2022 y en tanto dure el goce del descanso vacacional del titular.



Resolución Directoral

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, notifique la presente Resolución a los servidores **EDGARD MARCELO CORONEL VILLARREAL y VÍCTOR LUIS CABRERA LA ROSA**, así como a la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Administración publique la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento